



Términos y Condiciones – Campaña becoopera

1. Vigencia de la campaña

La campaña estará vigente desde su fecha de lanzamiento **13 de agosto 2026**, hasta el **30 de septiembre de 2026**. Después de esta fecha no se acumularán más puntos.

2. Participantes

Podrán participar las empresas que cuentan con convenio a la coopertiva.

3. Acumulación de puntos

Los puntos se asignarán de la siguiente manera:

- **20 puntos** por cada colaborador que se convierta en **nuevo asociado de becoop** durante la vigencia de la campaña, siempre que la información del prospecto haya sido compartida previamente por la nomina.

- **5 puntos** por cada visita, actividad, jornada o espacio realizado por el equipo comercial de becoop con la nomina participante.

4. Valor de los puntos

Cada punto acumulado tendrá un valor equivalente a **\$1.000 COP** para efectos del canje de premios.

5. Condiciones para nuevos asociados

Solo se otorgarán puntos por colaboradores que ingresen como **nuevos asociados** dentro de la vigencia de la campaña y cumplan con el proceso de vinculación establecido por becoop.

6. Exclusiones

No se asignarán puntos por:

- Vinculaciones realizadas por canales diferentes al establecido para esta campaña.
- Registros duplicados o información incompleta.

7. Personas que ingresen a becoop como referidos de otro asociado

Si un colaborador es referido por otro asociado, incluso cuando ambos pertenezcan a la misma empresa participante, dicha vinculación no generará puntos para la campaña becoopera. Esto se debe a que el programa de referidos y la presente campaña corresponden a estrategias e incentivos independientes. En caso de que un mismo colaborador sea reportado por la empresa y, a su vez, sea referido por un asociado, se reconocerá únicamente el primer registro válido recibido por becoop, de acuerdo con la fecha y hora de recepción de la información.



8. Validación de puntos

Al finalizar la campaña, becoop realizará la validación y consolidación de los puntos acumulados por cada nomina participante, de acuerdo con las condiciones aquí establecidas. La decisión de becoop sobre el cálculo final de los puntos será definitiva.

9. Puntaje mínimo para canje

El canje de premios estará disponible únicamente para las nominas que acumulen un mínimo de **200 puntos** durante la vigencia de la campaña.

Las empresas que no alcancen este puntaje mínimo **no podrán realizar el canje de puntos.**

10. Premios

Los premios disponibles estarán sujetos a disponibilidad de inventario. becoop podrá sustituirlos por premios de igual o mayor valor sin previo aviso cuando existan razones de disponibilidad, logística o fuerza mayor.

11. Las experiencias para el día del niño solo son validas solo en ciudades principales.

12. Aceptación de los términos

La participación en la campaña implica la aceptación total de estos términos y condiciones, así como de las decisiones que becoop adopte para la correcta ejecución de la campaña.

Una marca de Cooperativa Alianza